

**TEMA 7:
SERVICIOS EXTERIORES**

El subgrupo 62 se utiliza **para los trabajos realizados por otras empresas** que no están directamente vinculados a las compras ni a los procesos de adquisición de bienes de inmovilizado. La contrapartida que se utilizaran serán:

- en las operaciones al contado: cuentas del subgrupo 57. Tesorería
- en las operaciones a crédito: 410. Acreedores por prestaciones de servicios o la 411. Acreedores, efectos comerciales a pagar.

**SUBGRUPO 62.
SERVICIOS EXTERIORES**

**410. ACREEDORES PRESTAC.
SERVICIOS
411. ACREEDORES, EFEC. COM.
PAGAR**

620. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO

En esta cuenta se debe recoger el importe de los servicios encargados para la realización de actividades de investigación. Estas acciones pueden estar encaminadas al descubrimiento de nuevos productos, modernización de los productos fabricados por la empresa, cambio en la marca de un producto, nuevo diseño del envase, distintos procedimientos de fabricación de un producto, etc.

Ejemplo: Se ha pagado, mediante cheque, 120 € más 21 % de IVA, por trabajos realizados por otra empresa en los que la compañía intenta obtener una patente.

120,00	620. Gastos en invest. y desar. Ejerc.		
25,20	472. Hda. Pca. IVA soportado		
		572. Bancos, c/c	145,20

621. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Arrendamientos: Los gastos devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa. Son operaciones que deben tributar normalmente por el IVA, devengándose cuando se efectúe el servicio.

Cánones: Cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso, de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial (patentes, marcas, nombre comercial, etc.). Están sujetos al IVA.

Ejemplos:

1. La empresa paga, mediante transferencia bancaria, las cantidades siguientes por los conceptos que se señalan (más 21 % de IVA): 3.000 € por la utilización de patentes y por el uso de una marca comercial. Efectuamos una retención del 19 %.

3.000,00	621. Arrendamientos y cánones		
630,00	472. Hda. Pca. IVA soportado		
	(21 % sobre 3.000)		
		4751. Hda. Pca. acreed. retenciones	
		practicadas	570,00
		(19 % sobre 3.000)	
		572. Bancos, c/c	3.060,00

2. Pagamos el alquiler de un local por 600 € más 21 % de IVA. Efectuamos una retención del 19 %

600,00	621. Arrendamientos y cánones			
126,00	472. Hda. Pca. IVA soportado (21 % sobre 600)			
		4751. Hda. Pca. acreedora retenc.	114,00	
		Practicadas (19 % sobre 600)		
		572. Bancos, c/c	612,00	

622. REPARACIONES Y CONSERVACIÓN

Recoge los gastos realizados por la empresa para el sostenimiento de los bienes comprendidos en el grupo de inmovilizado. Por tanto, **nunca deberán considerarse como gastos de esta naturaleza aquellos que estén destinados a su ampliación, renovación o mejora**. Este tipo de gastos también están sujetos al IVA.

Ejemplo: Se ha pagado en efectivo 460 €, más 21 % de IVA, en concepto de reparaciones.

460,00	622. Reparaciones y conservación			
96,60	472. Hda. Pca. IVA soportado			
		570. Caja, €	556,60	

LOS GASTOS CONTABILIZADOS EN ESTAS CUENTAS SON LOS UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DEL BIEN. LOS REALIZADOS PARA AMPLIACIÓN O MEJORA SE CONTABILIZARÁN COMO MAYOR VALOR DEL BIEN.

Ejemplo: Pagamos 90 € más 21 % de IVA por la instalación de un disco duro con más capacidad para el ordenador.

90,00	227. Equipos proceso información			
18,90	472. Hda. Pca. IVA soportado			
		570. Caja, €	108,90	

623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc., así como las comisiones de agentes mediadores independientes. En todos ellos debemos soportar, cuando corresponda, el IVA, y practicar una retención a cuenta del I.R.P.F. en caso de profesionales.

Ejemplos:

1. Pagamos, en efectivo, a una asesoría fiscal una factura de 360 € más 21% de IVA.

360,00	623. Servicios profesionales independiente			
75,60	472. Hda. Pca. IVA soportado			
		570. Caja, €	435,60	

2. Se pagan a un abogado un total de 625 € más 21 % de IVA con una retención IRPF del 15 %

625,00	623. Servicios profesionales independiente			
131,25	472. Hda. Pca. IVA soportado			
		4751. Hda. Pca. Acreed. Ret. Prac.	93,75	
		572. Bancos, c/c	662,50	

624. TRANSPORTES

Recoge el importe de los transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, siempre y cuando:

- a. No proceda incluirlos en el precio de adquisición.

- b. Correspondan a transportes por ventas, cuando sean por cuenta de la empresa vendedora.

Se encuentran sujetas al IVA.

Ejemplos:

1. Vendemos mercaderías por un importe de 2.000 € y concedemos un descuento comercial de 200 €. Tipo de IVA 21 %. El importe total queda pendiente.

2.178,00	430. Clientes	700. Ventas de mercaderías	1.800,00
		477. Hda. Pca. IVA repercutido	378,00

2. Nos llega la factura de transporte de la empresa SEUR correspondientes a la venta anterior y cuyo importe asciende a 20 € más 21 % de IVA. Pagamos con cheque de la cuenta corriente.

20,00	624. Transportes	572. Bancos, c/c	24,20
4,20	472. Hda. Pca. IVA soportado		

625. PRIMAS DE SEGUROS

Cantidades satisfechas por la empresa en concepto de primas de seguros. Exceptuando de las mismas las relacionadas con personal de la empresa, como seguros de vida, accidentes, enfermedad y otros.

Este tipo de operaciones están exentas de IVA. No obstante, el cargo de seguros a clientes, como operación accesoria de otra principal, forma parte de la base imponible del impuesto.

Ejemplo: Se ha abonado en efectivo a una compañía aseguradora la prima de incendios anual, que asciende a 540,91 €

540,91	625. Primas de seguro	570. Caja, €	540,91
--------	-----------------------	--------------	--------

626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros. Algunos de estos gastos están exentos de IVA como las comisiones de los efectos en gestión de cobro.

Ejemplo: El banco nos cobra 6,01 € por diversas comisiones.

6,01	626. Servicios bancarios y similares	572. Bancos, c/c	6,01
------	--------------------------------------	------------------	------

627. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS

Importe de los gastos satisfechos por publicidad, propaganda y atenciones que se tenga con clientes o trabajadores.

En la tributación de los mismos por IVA, se debe tener en cuenta:

- Los servicios prestados por empresas publicitarias están sujetos.
- Las entregas de muestras no están sujetas, así como los objetos publicitarios de escaso valor. No obstante, el IVA soportado en la adquisición de dichos bienes es deducible.
- Las adquisiciones de bienes o servicios destinados a atenciones de clientes o terceras personas, efectuadas a título gratuito, estarán gravadas con IVA, que a su vez no es deducible.

Ejemplo:

1. La publicidad realizada por la empresa en el ejercicio económico ha ascendido a 480 € más 21 % de IVA, aun pendientes de pago.

480,00	627. Public. Propag. y Rel. Pcas.	410. Acreedores prestac. servicios	580,80
100,80	472. Hda. Pca. IVA soportado		

2. Compramos diversos obsequios para los clientes por un importe que asciende a 1.000 € más 21 % de IVA (no deducible). Por el importe total aceptamos una letra.

1.210,00	627. Public. Propag. y Rel. Pcas.	411. Acreedores. Ef. Com. Pagar	1.210,00
----------	-----------------------------------	---------------------------------	----------

628. SUMINISTROS.

Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviese la cualidad de almacenable, como son el agua, y el gas ciudad y natural. Estos están sujetos al IVA.

Ejemplo:

1. Nos llega la factura por el suministro de la luz que asciende a 360 €, más 21% de IVA. El importe total nos lo cargarán en nuestra cuenta bancaria dentro de unos días.

360,00	628. Suministros	410. Acreedores prestaciones servicios	435,60
75,60	472. Hda. Pca. IVA soportado		

2. Nos cargarán en nuestra cuenta bancaria el importe correspondiente a la factura de la luz.

435,60	410. Acreedores prestac. servicios	572. Bancos, c/c	435,60
--------	------------------------------------	------------------	--------

629. OTROS SERVICIOS.

Los no comprendidos en las cuentas anteriores.

En esta cuenta se contabilizarán, entre otros:

- Las dietas por desplazamiento y gastos de viaje del personal, como manutención, estancia y locomoción.
- El material de oficina que no tenga la consideración de almacenable.
- Los gastos de teléfono, télex, correo, etc.

Ejemplos:

1. Se ha adquirido, en efectivo, material de oficina consumible en el ejercicio por 242 € (IVA incluido del 21 %)

200,00	629. Otros servicios	570. Caja, €	242,00
42,00	472. Hda. Pca. IVA soportado		

2. Nos llega la factura del teléfono que asciende a 230 € más 21 % de IVA. Este importe nos lo cargarán dentro de unos días en el banco.

230,00	629. Otros servicios	410. Acreedores prestaciones serv.	278,30
48,30	472. Hda. Pca. IVA soportado		

3. Nos cargarán en nuestra cuenta bancaria la factura anterior.

278,30	410. Acreedores prestaciones serv.	572. Bancos, c/c	278,30
--------	------------------------------------	------------------	--------

410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

411. ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALES A PAGAR.

Deudas con suministradores de servicios que no tienen la consideración estricta de proveedores.

4751. HACIENDA PÚBLICA, ACREDORA POR RETENC. PRACTICADAS